

KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA
ABOGADO TITULADO
CELULAR: 3104438211 - 3137446977
CALLE 10 # 7-04 Barrio la concepción - SANTA ANA - MAGDALENA

SEÑORA

JUEZ PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA ANA- MAGDALENA
E.S.D.

RADICADO 47707408900100026-00

REFERENCIA: Liquidación de crédito

DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ GARCIA

DEMANDADO: LEODYS CORONADO ACUÑA Y OTRO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la señora: ELIZABETH LOPEZ GARCIA, Comedidamente presento a usted en mi calidad legitimada. LIQUIDACION DE CREDITO, DE ACUERDO A LA SENTENCIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2022 que ordeno seguir adelante la ejecución.

Capital \$ 76.000.000

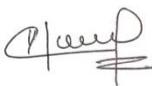
Intereses legal de plazo desde 01 de noviembre
De 2018 al 3 de diciembre de 2019 son
(13) meses. \$ 19.760.000

Intereses corrientes moratorios al 2 % mensual
Desde el 03 de enero de 2020 hasta el
28 de abril de 2023 son (40) meses de mora _ ----- \$ 60.800.000

TOTAL \$ 156.560.000

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Atentamente,



KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA
CC No 22.644.245 de Soledad
TP No 131535 del C S DE LA J.
CORREO ELECTRONICO: Karen.Altamarg@gmail.Com

liquidación de crédito

karen altamar garcia <karen.altamarg@gmail.com>

Vie 28/04/2023 9:50

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (342 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2020-0026.pdf;

SEÑORA

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA- MAGDALENA
E.S.D.**

RADICADO 47707408900100026-00

REFERENCIA: Liquidación de crédito

DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ GARCIA

DEMANDADO: LEODYS CORONADO ACUÑA Y OTRO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

KAREN CRISTINA ALTAMAR GARCIA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la señora: **ELIZABETH LOPEZ GARCIA**, Comedidamente presento a usted en mi calidad legitimada. **LIQUIDACION DE CREDITO**, DE ACUERDO A LA SENTENCIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución. adjunto archivo en pdf en mi calidad de parte interesada. atte **KAREN ALTAMAR GARCIA**.



Libre de virus. www.avast.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA MAGDALENA

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ GARCIA.
DEMANDADO: LEODYS CORONADO ACUÑA Y FERNANDO CARREÑO JIMENEZ.
RADICACION: 47-707-40-89-001-2020-00026-00.

Agencias en Derecho según Decreto 1887 de 2003.....	\$4.560.000,00
Correo Certificado.....	\$10.200,00
Certificado De Matrícula Inmobiliaria.....	\$0
TOTAL.....	\$4.570.200,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L
(\$4.570.200,00).

Santa Ana, Magdalena, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA.
Secretaria.